DEFENSOR DEL PUEBLO

Ángel Gabilondo Pujol

Sra. Teresa Anjinho
Defensora del Pueblo Europeo

Madrid, 1 de julio de 2026

Querida Defensora del Pueblo Europeo, querida Teresa:

Me dirijo nuevamente a usted en relación con su escrito de 20 de abril, mediante el que invitaba a los miembros de la Red Europea de Defensores del Pueblo (ENO) a colaborar en la investigación de oficio que ha iniciado sobre el funcionamiento del Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos (RASFF) en la Unión Europea.

En atención a su solicitud de colaboración, esta institución ha recabado información de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), punto de contacto nacional del RASFF en España. Me complace remitirle, adjunto a la presente, el informe elaborado por dicho organismo, con la confianza de que resulte de utilidad para la investigación de oficio que está llevando a cabo.

Aprovecho la ocasión para reiterarle la plena disposición de esta institución a seguir colaborando con la Oficina de la Defensora del Pueblo Europeo en aquellas iniciativas de interés común que contribuyan al fortalecimiento de la buena administración y a una mejor protección de los derechos de la ciudadanía europea.

Cordialmente, un abrazo:

[redacted]

Paseo de Eduardo Dato, 31 - 28010 Madrid (España)
Tel.:(+34) - 91 3194038 y 91 3195712

defensor@defensordelpueblo.es
www.defensordelpueblo.es

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-9ff7-58f9-29a8-efaf-f521-8777-7b45-d01f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

INFORME SOBRE LAS CUESTIONES SOLICITADAS POR EL DEFENSOR DEL PUEBLO SOBRE LA RED DE ALERTA ALIMENTARIA

En respuesta a la solicitud de información del Defensor del Pueblo sobre la red de alerta alimentaria europea y, en particular, sobre posibles retrasos en la transmisión de determinadas alertas, eventuales inconsistencias en la información intercambiada y aspectos relacionados con la transparencia y la calidad de los datos accesibles a la ciudadanía, se facilita la siguiente información.

En España, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) es el punto de contacto nacional de la red de alerta alimentaria europea (RASFF) y, además, coordina el Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información (SCIRI) que se constituye como la red de alerta alimentaria nacional.

Todo el sistema de alertas en España se encuentra armonizado y contamos con un “Procedimiento de actuación de la red SCIRI-ACA”, aprobado por todas las comunidades autónomas (CC.AA.) en el marco de la Comisión Institucional, uno de los Órganos Colegiados de la AESAN. En dicho procedimiento se han incorporado, también, las gestiones relacionadas con la asistencia y cooperación administrativa (ACA) entre Estados miembros.

La AESAN realiza una función similar a la que realiza la Comisión Europea en RASFF y verifica la información transmitida por las CC.AA. antes de trasmitirla a la Comisión Europea y los Estados miembros, y lo mismo hace con la información que le llega de RASFF antes de transmitirla a las CC.AA.

Desde octubre de 2023, se ha adoptado la herramienta iRASFF de la Comisión Europea como único medio de transmisión de la información relacionada con la existencia de un riesgo para las personas consumidoras derivado de los productos alimenticios.

También se ha desarrollado una guía de utilización de la herramienta iRASFF en el ámbito del SCIRI, que adecúa el flujo de la información y facilita y agiliza las actuaciones de control de las autoridades competentes.

CSV : GEN-9ff7-58f9-29a8-efaf-f521-8777-7b45-d01f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ANDRES BARRAGAN URBIOLA | FECHA : 19/06/2026 10:20 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-9ff7-58f9-29a8-efaf-f521-8777-7b45-d01f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Periódicamente se mantienen reuniones con las CC.AA. para mejorar los procedimientos y la gestión de los sistemas de transmisión de la información.

En España hay establecido un sistema de 24/7, tanto en AESAN como en las CC.AA., lo que nos permite estar en conexión y realizar comunicaciones en cualquier momento.

Asimismo, durante el año 2025, la AESAN gestionó 864 notificaciones en el marco del sistema RASFF. Cada una de estas notificaciones supone una notificación inicial y una serie de seguimientos y respuestas de cada punto implicado; la recepción a través de la aplicación iRASFF de cada una de estas acciones es inmediata. Este volumen de notificaciones gestionadas refleja un funcionamiento ágil y consolidado del sistema.

Todo lo anterior sirve para justificar la razonable satisfacción que tenemos en la AESAN con el sistema de comunicación de alertas alimentarias a nivel nacional y europeo y de su funcionamiento, sin descartar que, como todo procedimiento, es susceptible de ser mejorado.

En relación con las consultas específicas, se comunica lo siguiente:

- **Si considera que el sistema permite actualmente una transmisión ágil y eficaz de las alertas entre las autoridades competentes nacionales y la Comisión Europea.**

  Sí, consideramos que el actual sistema permite una transmisión ágil y eficaz de las alertas, tanto a nivel nacional como europeo.

  La AESAN es el Punto de Contacto Nacional y recibe los correos del sistema iRASFF cuando se requiere su atención por cualquier otro punto de contacto, nacional o de la UE.

  A nivel nacional se ha establecido, al igual que a nivel europeo, una designación de Puntos de Contacto Único en cada comunidad autónoma, al que la herramienta iRASFF remite correos electrónicos de manera instantánea cada vez que se requiere su atención sobre un producto o riesgo o cada vez que se requiere que se adopte algún tipo de medida en su territorio.

CSV : GEN-9ff7-58f9-29a8-efaf-f521-8777-7b45-d01f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ANDRES BARRAGAN URBIOLA | FECHA : 19/06/2026 10:20 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-9ff7-58f9-29a8-efaf-f521-8777-7b45-d01f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Toda esta actividad se realiza los 365 días del año durante las 24 horas del día, para lo que todos los puntos de contacto han establecido un sistema de guardia.

En este sentido, puede afirmarse que la gran mayoría de las notificaciones se tramitan sin incidencias y dentro de los plazos operativos previstos, lo que contribuye a garantizar una respuesta rápida ante riesgos para la salud pública.

- **Si se han detectado incidencias o dificultades relacionadas con retrasos en la comunicación de alertas, problemas de coordinación o inconsistencias en la información transmitida a través del sistema.**

  No hay un problema estructural o de coordinación que podamos destacar.

  Cuando se detecta una inconsistencia en la información recibida, el sistema permite enviar una notificación de manera instantánea solicitando aclaraciones o información adicional, lo que evita retrasos en la comunicación de las alertas.

  En ocasiones, ocurre que se conoce un problema de seguridad alimentaria en un producto, pero no se dispone de toda la información para su control. Esa circunstancia no retrasa el adelanto de la información disponible que se completa más adelante.

  En este sentido, puntualmente encontramos alertas en las que hay numerosos productos y destinatarios y ha existido dificultad para poder verificar la retirada de productos porque las listas de distribución completas han tardado en estar disponibles. No obstante, entendemos que esto no significa que haya una inconsistencia en el sistema, sino que hay veces que las situaciones son complejas y, por tanto, también su verificación.

  Estas situaciones tienen carácter puntual y sin que afecte de manera significativa a la eficacia global del sistema, del orden de 4 o 5 al año, y representan un porcentaje reducido del total de las notificaciones gestionadas, ya que supone un volumen mínimo en comparación con las 864 notificaciones que se tramitaron en 2025.

CSV : GEN-9ff7-58f9-29a8-efaf-f521-8777-7b45-d01f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ANDRES BARRAGAN URBIOLA | FECHA : 19/06/2026 10:20 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-9ff7-58f9-29a8-efaf-f521-8777-7b45-d01f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

- **Qué mecanismos aplica esa Agencia para garantizar la calidad, fiabilidad y adecuada accesibilidad de la información incorporada al RASFF.**

  Como se ha comentado, existen documentos y procedimientos aprobados en los foros de coordinación con las CC.AA. en los que se armonizan los criterios de actuación en el marco del SCIRI. Los principales procedimientos de que se disponen son:

  - Procedimiento de actuación de la red SCIRI – ACA
  - Documento de orientación para la comunicación de alertas alimentarias a la población
  - Guía de utilización de la herramienta iRASFF en el ámbito del SCIRI

  También se ha trabajado con el sector alimentario español, a quien se ha validado una guía para la gestión de alertas alimentarias (adjunto) disponible en la página web de la AESAN.

  Por otra parte, periódicamente se mantienen reuniones de coordinación y se realizan cursos de formación específicos para el personal de las CC.AA. que trabajan en el ámbito de las alertas alimentarias. La última reunión de coordinación fue el pasado 9 de abril, y el próximo curso de formación está previsto para el 23 de junio.

  En cuanto a la accesibilidad de la información incorporada en iRASFF, se encuentra restringida a las autoridades competentes. A nivel nacional y en cada comunidad autónoma existe un administrador local que determina qué usuarios tienen acceso a la información completa del sistema y quiénes pueden interactuar y trasladar información a otros puntos de contacto. Es este un mecanismo para garantizar la confidencialidad de la red de alerta alimentaria conforme a la legislación en vigor.

  Complementariamente, la AESAN garantiza la transparencia hacia la ciudadanía mediante la publicación de alertas alimentarias relevantes en su página web y otros canales oficiales, cuando estas requieren actuaciones por parte de las personas consumidoras o pueden tener un impacto directo en la salud pública.

  Asimismo, la información se difunde siguiendo criterios de protección de la salud, cautela, eficacia, proporcionalidad,

CSV : GEN-9ff7-58f9-29a8-efaf-f521-8777-7b45-d01f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ANDRES BARRAGAN URBIOLA | FECHA : 19/06/2026 10:20 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-9ff7-58f9-29a8-efaf-f521-8777-7b45-d01f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

transparencia y confidencialidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 del Real Decreto 562/2025, y utilizando lenguaje y formato claro para facilitar su comprensión por parte del público general. Además, adjuntamos un documento, accesible a través de la página web de la Agencia, en el que se describen, en mayor detalle, los criterios para la publicación de las alertas alimentarias en la página web y redes sociales.

- **Si, a juicio de esa Agencia, existen aspectos del funcionamiento actual del sistema que podrían mejorarse para reforzar su eficacia, coordinación o transparencia.**

  A juicio de la AESAN, el actual sistema supone un equilibrio entre la eficacia y la transparencia.

  Como cualquier otro sistema, siempre existe margen de mejora. No obstante, desde que se instauró el sistema iRASFF para transmitir la información, se ha avanzado de forma significativa en la rapidez en el intercambio de información.

  Sí es importante dosificar la información al público en general y conseguir que la información considerada importante para la salud tenga su adecuada difusión sin interferencias mediáticas, evitando la sobreinformación, que puede disminuir la eficacia de los mensajes. Estos equilibrios son difíciles de conseguir y en ocasiones precisan de actuaciones de formación y concienciación a nivel nacional.

  Con este fin, la AESAN organizó dos encuentros específicos con representantes de los medios de comunicación centrados en la gestión y difusión de alertas alimentarias y explicando el funcionamiento y la utilidad de RASFF window. A raíz de estas iniciativas, se ha observado una disminución de la sobreinformación en esta materia, pasando de haber unas 14 noticias con la palabra "alerta alimentaria" al día, a haber solo noticias sobre alertas los días posteriores a una alerta real, contribuyendo a una comunicación más eficaz y alineada con los objetivos de salud pública.

  No obstante, se considera que podrían explorarse mejoras adicionales, tales como el refuerzo de la armonización de criterios entre los Estados miembros, especialmente en relación con la calidad e integridad de la información inicial transmitida.

CSV : GEN-9ff7-58f9-29a8-efaf-f521-8777-7b45-d01f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ANDRES BARRAGAN URBIOLA | FECHA : 19/06/2026 10:20 | Sin acción específica

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-9ff7-58f9-29a8-efaf-f521-8777-7b45-d01f | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Igualmente, podría valorarse la mejora continua de los sistemas de análisis de datos, con el fin de optimizar la gestión de las notificaciones y la explotación de la información disponible.

Por último, cabe destacar que periódicamente se mantienen reuniones del grupo de personas expertas en alertas de la Comisión Europea y los Estados miembros, y del grupo de coordinación de crisis. En ambos ámbitos se tratan cuestiones dirigidas a mejorar la gestión de los incidentes transfronterizos y las alertas alimentarias. La última reunión del grupo de personas expertas en alertas se realizó el 3 de junio, y la de coordinación de crisis está prevista para el 30 de junio.

CSV : GEN-9ff7-58f9-29a8-efaf-f521-8777-7b45-d01f
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : ANDRES BARRAGAN URBIOLA | FECHA : 19/06/2026 10:20 | Sin acción específica